



## Anexo 58

**Expediente:** CDHDF/V/121/AZCAP/17/D6722.

**Víctima directa:** Blanca Estela Cruz López [Victima 87]

1. Laudo de 22 de febrero de 2016, que dictó la Cuarta Sala del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje (en adelante TFCA), dentro del juicio con número de expediente 5752/08, en los términos siguientes:

[...]

**RESUELVE:**

[...]

**TERCERO.-** Se **condena** al titular demandado SECRETARIA DE SALUD DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, a reinstalar a la actora en el puesto de Trabajadora Social en Área Médica "A", así como el pago de los salarios caídos, primas vacacionales de los años 2007 y 2008, 40 días de salario por concepto de aguinaldo, hasta el cumplimiento de la presente resolución, pago de las aportaciones al ISSSTE, FOVISSSTE y SAR, reconocimiento de la antigüedad y pago de salarios devengados, por las razones y fundamentos expresados en el considerando IV de la presente resolución

[...]

2. Oficio SGA S4.- 135/17 de 31 de octubre del 2017, suscrito por la Secretaria General Auxiliar de la Cuarta Sala del TFCA, dirigido a personal de la Quinta Visitaduría General de la CDHDF, en el que informó lo siguiente:

[...]

I. Con fecha 25 de mayo de 2016, quedó firme el laudo.

II. Con fecha 2 de agosto del presente año, esta Cuarta Sala dictó acuerdo plenario por el que se tuvo por reinstalada a la actora con fecha 16 de junio de 2017, en cumplimiento parcial al laudo de 22 de febrero de 2016.

Quedando pendiente de cubrir el pago de salarios caídos, devengados, prima vacacional 2008 y aguinaldo de 2007 al 2014, así como las constancias de aportaciones al ISSSTE, FOVISSSTE y SAR, aunado a que una vez que la actora exhiba su planilla de liquidación, sea resuelto el incidente. Es oportuno señalar que el demandado únicamente ha manifestado encontrarse realizando los trámites administrativos tendientes a dar cumplimiento total.



[...]

3.- Oficio SSCDMX/DJ/4379/2018 de 11 de octubre del 2018, suscrito por el Director Jurídico de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, dirigido a personal de la Quinta Visitaduría General de la CDHDF, en el que externa:

[...] Respecto del cumplimiento del laudo dictado a favor de la persona peticionaria [Victima 87] en el juicio laboral 5752/08, radicado en la Cuarta Sala del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, me permito informarle las acciones de cumplimiento que a continuación se enlistan:

El 16 de junio de 2017, se reinstaló a la persona agraviada con el nombramiento de Trabajadora Social en Área Médica "A", en la plaza 2415883, código de puesto M02040 y nivel salarial 600.

El 3 de octubre de 2018, mediante comparecencia ante la Cuarta Sala del Tribunal del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, se realizó el pago de las penas pecuniarias, entregando para ello a la trabajadora el título de crédito [...], expedido por la Institución Bancaria BBVA Bancomer, por la cantidad de [...]

4. Acta circunstanciada del 26 de febrero de 2019, suscrita por una Visitadora Adjunta, en la que se hizo constar la consulta al expediente 5752/08 en el TFCA, el que se desprende lo siguiente:

[...]Se dictó acuerdo el 16 de noviembre de 2018, mediante el cual se determinó el cumplimiento parcial del laudo en comento, toda vez que en comparecencia de 3 de octubre de 2018, el titular demandado hizo entrega a la parte actora determinada cantidad, por lo que se determinó el cumplimiento parcial, por lo que se estaba en espera de que la parte actora realizará la promoción solicitando las condenas pendientes.

Cumplido parcialmente.

[...]

5. Nota informativa de 3 de mayo de 2019, suscrita por personal de esta Comisión, de la consulta del expediente laboral 5752/08, de la cual se desprende lo siguiente:

[...]Apercibimiento de fecha 25 de marzo de 2019, por el monto de \$1,000 a la Secretaría de Salud por incumplimiento de laudo.

Sin que a la fecha obre constancia de cumplimiento.[...]